



EUROPEAN COMMISSION
DIRECTORATE-GENERAL FOR MARITIME AFFAIRS AND FISHERIES

The Director-General

Brussels,
MARE/CI/MK/dsb/Ares(2022)

Asunto: Respuesta a la carta del CC-ANOC sobre la regulación del acceso a aguas profundas y el asesoramiento del CIEM sobre escenarios de EMV y zonas de pesca de aguas profundas existentes para aguas de la UE en el Atlántico nororiental

Estimado señor Brouckaert,

Quisiera agradecerle su carta de fecha 15 de junio de 2022 en la que pregunta sobre el cronograma y la situación que lleva a la adopción del próximo acto de implementación de aguas profundas, que determinará las áreas de pesca en aguas profundas existentes y establecerá una lista de áreas. donde se sabe que existen o es probable que existan ecosistemas marinos vulnerables (EMV), de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/2336.

Me complace que recuerde que mis servicios presentaron el estado actual de este acto de ejecución y el dictamen del CIEM de 2021, así como el dictamen actualizado de 2022. De hecho, en el momento de las reuniones con las distintas partes interesadas en los Consejos Consultivos para las aguas noroccidentales y sudoccidentales, así como a los Estados miembros, mis servicios informaron sobre los aspectos técnicos relacionados con el asesoramiento del CIEM. También se explicó que se elegiría uno de los cuatro escenarios aconsejados por el CIEM para fijar la huella y las áreas de EMV.

Como ya confirmaron mis servicios, la Comisión eligió el escenario 2, opción 1 del dictamen del CIEM, precisamente para atender la solicitud de las partes interesadas y los Estados miembros de tener en cuenta los aspectos socioeconómicos de la pesca. Este escenario tiene en cuenta la actividad pesquera para limitar la interrupción de la pesca. De hecho, el escenario 2, opción 1, es el escenario que “ofrece protección de EMV a bajo costo para los pescadores y la mayor protección de EMV en la huella de la pesca”.

El proyecto de propuesta de la Comisión ha sido sometido al acuerdo de la Comisión de Pesca y Acuicultura de 28 de junio, compuesta por representantes de cada Estado miembro de la UE. Tras la votación del comité (sin dictamen, lo que significa que el comité está dividido sin mayoría a favor o en contra), la Comisión puede adoptar la medida.

Sin embargo, antes de la adopción, la Comisión debe notificar el proyecto de medidas al Reino Unido de conformidad con el TCA. Esta notificación ha tenido lugar y se le dio al Reino Unido dos meses hasta principios de septiembre de 2022 para proporcionar comentarios.

Permítame además enfatizar que estamos al comienzo de un proceso ya que el asesoramiento científico del CIEM se revisará cada año. Cuando esté justificado, esta revisión por parte del CIEM podría dar lugar a una revisión de las zonas cerradas a los artes de contacto con el fondo.

Por lo tanto, mis servicios han invitado a los consejos consultivos y otros representantes del sector pesquero a una nueva reunión el 26 de julio para preparar el próximo dictamen del CIEM que llegará

en octubre/noviembre de 2022. En este sentido, me gustaría invitar a todas las partes interesadas del CC-ANOC para asistir a esta reunión. Me complace leer acerca de su oferta de brindar información útil sobre el trabajo científico y la escala geográfica de los análisis. La reunión también ofrecería la oportunidad de escuchar sobre la forma de organizar las actividades pesqueras en torno a las vedas y discutir las zonas de amortiguamiento con el CIEM. También invitaría a sus miembros a trabajar junto con las administraciones de los Estados miembros interesados y entregar todos los datos sobre dónde se llevan a cabo las actividades pesqueras. Esta es la mejor manera de avanzar para que el dictamen científico pueda tener en cuenta tales actividades pesqueras en el nuevo dictamen.

También estamos alentando a las administraciones nacionales a proporcionar los datos necesarios al CIEM. Es la única manera de tener un asesoramiento plenamente informado.

Permítanme finalmente agradecerles una vez más por habernos escrito y desearles unas buenas vacaciones de verano. Si tiene más preguntas sobre esta respuesta, póngase en contacto con la Sra. Pascale COLSON, coordinadora de los consejos consultivos (Pascale.COLSON@ec.europa.eu; +32.2.295.62.73).

Atentamente,

Charlina VITCHEVA